

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº098/2025**

Asunción, 20 de junio de 2025

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1910/2025 para “**Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad de Uso Individual y Colectivo – ID: 466299**”, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.**

**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

**ISO.**

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

**El requisito podría resultar limitante/excluyente.**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario del Verificador:**

**1)** Verificado el PBC, Certificado de Cumplimiento de la Norma de fabricación IEC 61230 (2008) o equivalente, y Norma ISO 9000 o equivalente, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

**2)** Consultamos si es limitante: Protocolos de Ensayos por Laboratorios reconocidos que comprueben lo indicado en las NORMAS IEC 62271 - 103//PBC: Certificado de aprobación OSHA, o ASTM. El podría resultar limitante.

---

**Respuesta:** Al respecto, aclaramos que en cuanto a normativas y certificados se refiere se deja abierta como llamados anteriores la posibilidad de presentar normas equivalentes a las que están indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, esto justamente para dar más apertura y oportunidad a los potenciales oferentes. Por lo expuesto, no se está limitando la participación de ningún potencial oferente.

**OBSERVACIÓN N° 2:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.**

**Datos de Licitación. Cláusulas incompletas o datos insuficientes.**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

**Comentario del Verificador:**

**1. CDP: Solicitamos a la convocante remitir el documento con la firma de UAF.**

**Respuesta:** Al respecto aclaramos que se adjunta los documentos solicitados por el Técnico Verificador de la DNCP, en el apartado Documentos.

**2. Consultamos a la convocante si solicitar autorización del fabricante podría resultar limitante. PBC: Autorización del fabricante: Deberá indicarse además si se requiere un servicio técnico especializado y en caso de licitaciones internacionales si se requerirá de un agente dotado de capacidad en la República del Paraguay. Así también si deberá contar con el equipamiento necesario para que el proveedor o contratista cumpla con las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones, existencia de repuestos que se prescriban en el presente pliego de bases y condiciones.**

**Respuesta:** Al respecto aclaramos que se han realizado el ajuste en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado por el Técnico Verificador de la DNCP, en la Cláusula “**Autorización del Fabricante**” a fin de verificar la cadena de autorizaciones hasta el oferente y puedan garantizar la calidad, autorización y entrega de cada ítem del bien licitado. Aclaramos que en esta licitación no contempla servicio de reparaciones.

**OBSERVACIÓN N° 3:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.**

**Documentos del SICP.**

**Dictamen deficiente.**

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

**Comentario:**

**Dictamen técnico: Solicitamos a la convocante ampliar el dictamen técnico.**

**Respuesta:** Al respecto, informamos que se adjunta el Dictamen Técnico actualizado conforme a las normativas vigentes de acuerdo a lo indicado por el Técnico Verificador de la DNCP.

---

**OBSERVACIÓN N° 4:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.**

Documentos del SICP.

Precios Referenciales.

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

**Comentario:**

**Solicitamos a la convocante remitir las notas de solicitud de precios a los oferentes Res. 454/24 Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

**Respuesta:** Al respecto aclaramos que se adjunta los documentos solicitados por el Técnico Verificador de la DNCP, en el apartado Documentos.

Atentamente,

**Responsable UOC/ANDE**